

A 30 AÑOS DEL GRAN CAMBIO PREVISIONAL

El futuro del sistema previsional trae nuevos desafíos, ante aumentos de expectativas de vida y menores rentabilidades esperadas para los ahorros en los próximos años

Durante noviembre de 1980 fue publicada la legislación que estableció el actual sistema previsional.

Con ello se cambió el anterior régimen de reparto colectivo de cotizaciones, utilizando fórmulas predeterminadas de beneficios definidos y administrado por entidades públicas, por un sistema de capitalización de aportes definidos, en cuentas personales gestionadas por administradoras privadas elegidas por los trabajadores, y beneficios determinados según las cotizaciones individuales y sus rentabilidades acumuladas. Se trató de un cambio de sistema de radical profundidad que marcó un notorio antes y después.

La reforma de 1980 estaba en el ambiente desde años antes. Sus ideas y principios se venían planteando previamente pero, por la compleja naturaleza del tema, nada podía tenerse por hecho hasta que se le diera el vamos a un modelo concreto, que resolviera específicamente los distintos puzzles de largo plazo y los temas transicionales que debió encarar el sistema que se creaba, y eso es lo que finalmente se logró hacia fines de 1980.

El modelo previsional iniciado hace treinta años, sin la alteración de sus elementos fundamentales, en cuanto a la regulación del proceso e instancias de la capitalización de las contribuciones definidas y la generación de pensiones financiadas en base a las mismas, ha tenido gran capacidad de absorber innovaciones que lo han enriquecido en múltiples aspectos.

En efecto, el sistema ha acogido una variedad de instrumentos de inversión mucho más completa y compleja, ha dado más espacio a aportes voluntarios y obligados para adecuarse a determinadas categorías laborales y preferencias personales, y, en un aspecto de masivo alcance, ha logrado una más plena integración con nuevos aportes redistributivos del Estado a las pensiones.

Ahora son cada vez menos los que dudan de que el cambio previsional de 1980 fue prudente en prevenir la necesidad de fundar en bases más sanas los ingresos de los trabajadores llegando a su situación pasiva, con un modelo que ciertamente está saliendo fortalecido frente a las alternativas existentes en otra partes del mundo.

Los sistemas extranjeros de reparto están amenazados o experimentando ya fuertes déficits por haber otorgado fórmulas de beneficios demasiado generosas, suponiendo condiciones demográficas que están resultando poco realistas.

Por otra parte, los esquemas de pensiones complementarias ofrecidos por empresas del mundo desarrollado a sus trabajadores han dejado muchos dolientes por insolvencias de compañías; no se avienen con la mayor rotación entre empleadores que se da actualmente en la fuerza de trabajo y, entonces, por ambos motivos, son cada vez menos las empresas que los ofrecen.

Los desafíos que vienen

En los treinta años transcurridos desde su inicio, el sistema chileno de pensiones con capitalización de aportes ha enfrentado satisfactoriamente los más diversos escenarios laborales y económicos. Variados niveles de cesantía e inflación; devaluaciones y revaluaciones. Y lo más crítico, ciertamente, han sido las crisis financieras nacionales e internacionales.

Sus primeras décadas han estado muy movidas y bien encaminadas, pero hay que admitir, respecto de esto último, que para un sistema de pensiones treinta años es aún la adolescencia.

Para el futuro, el desafío más importante del sistema previsional consiste en que los afiliados lo conozcan mejor, para que de ese modo sean más activos y puedan tomar mejores y oportunas decisiones respecto al proceso de acumulación de ahorros para su futura pensión.

Lo anterior debe manifestarse, en primer lugar, en una más afinada percepción de los afiliados respecto de los riesgos de las distintas opciones de inversión de los fondos que se les ofrecen y, enseguida, en que ellos mismos monitoreen con atención la suficiencia de su probable trayectoria de ahorro previsional a través del tiempo, en relación con la expectativa de la pensión deseada, de modo de suplir oportunamente, si es del caso, insuficiencias esperadas mediante ahorros voluntarios.

Si advertimos carencias significativas en este proceso deseado, de que los afiliados se sientan más conscientes y empoderados de la gestión de su futura jubilación, y ante realidades contundentes respecto de aumentos de expectativas de vida y menores rentabilidades esperadas en el futuro para los ahorros, se hará inevitable que la normativa termine por restringir más los riesgos a los que los afiliados pueden optar según edades, e incrementar la tasa de cotización obligatoria.

Ex ministro de Hacienda.

Martín Costabal

Emol octubre 2010